

la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de calzada en la avenida de la Estación, entre la avenida de la Victoria y la avenida del Generalísimo (El Plantío), se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial Previsión y Seguridad Social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de pliegos: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el patio de

Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 13 de octubre de 1970.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—6.100-A.

Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación de las calles Ebro, Cidacos y Puerto Rico.

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de las calles Ebro, Cidacos y Puerto Rico.

Tipo: 2.069.147,82 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 36.038 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, en-

terado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de las calles de Ebro, Cidacos y Puerto Rico, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial Previsión y Seguridad Social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de pliegos: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 13 de octubre de 1970.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—6.101-A.

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Promoción de Sahara

Amortización de títulos

Efectuado en el día de hoy ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Pedro Avila Alvarez el sorteo número 79 de amortización de títulos del empréstito del Majzen, de la antigua Zona Norte de Marruecos, emisión 10 de junio de 1946, ha dado el siguiente resultado:

Corresponde amortizar en el vencimiento 1 de octubre próximo los 244 títulos, serie única, de 1.000 pesetas nominales cada uno, números del 124.818 al 125.061, ambos inclusive.

El presentarse a reembolso los citados títulos deberán llevar unidos el cupón número 56, vencimiento 1 de enero de 1971, y siguientes.

Madrid, 26 de septiembre de 1970.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

EBRO

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Comunidad de Regantes «El Soto», de Fontellas.
Domicilio, en Fontellas.

Cantidad de agua que se pide: Seis litros/segundo elevación para ser utilizados en caudal instantáneo de 83 litros/segundo en doce horas un día a la semana.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Términos municipales en que radicarán las obras: Fontellas (Navarra).

Destino del aprovechamiento: Riego de 6.1232 hectáreas.

Representante: Don Isaac Gimenes Montañés.

General Franco, 14. Zaragoza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello en el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, octubre de 1970.—El Comisario jefe.—2.829-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BADAJOZ

Sección de Minas

Solicitudes de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Badajoz hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y fecha y número de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia:

- 11.444. «Amp. a San Buenaventura». Cobre. 780. Villanueva del Fresno. 22-6-70. 140.
- 11.446. «Las Garzonas». Barita. 125. Berlanga y Ahillones. 26-6-70. 143.
- 11.449. «Mina de Risco». Cinabrio. 333. Risco y Garlitos. 30-6-70. 145.
- 11.451. «Virgen de la Piedad». Aluminio. 200. Olivenza. 22-6-70. 140.
- 11.453. «San Francisco». Barita. 30. Reina, Casa de Reina y Trasierra. 2-7-70. 147.
- 11.454. «La Carraca». Barita. 300. Fuente del Arco, Reina, Casas de Reina y Trasierra. 26-6-70. 143.
- 11.456. «Santa Aurelia». Antimonio. 25. San Vicente de Alcántara. 2-7-70. 147.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales ante esta Delegación Provincial.

Badajoz, 5 de septiembre de 1970.—El Delegado provincial.—P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Remon Camacho.

**BANCO COCA
VALENCIA**

Habiéndonos sido comunicado el extra-
vicio del resguardo del «depósito de valo-
res número 1.106», comprensivo de 200
(doscientas) acciones «A. Pro. Sa. Azúca-
res y Productos Alimenticios, S. A.», nú-
meros del 1.501 al 1.700, expedido por esta
sucursal a nombre de don Aureliano Tu-
son Beltrán, se anuncia al público, advir-
tiéndose que si en el plazo de un mes, a
partir de la publicación, no se presenta
reclamación alguna se expedirá duplicado
del citado resguardo, quedando el Banco
exento de toda responsabilidad.

Valencia, ocho de octubre de mil nove-
cientos setenta.—10.202-C.

**SINDICATO DE TENEDORES
DE BONOS DE CAJA DEL BANCO
INDUSTRIAL DE LEÓN**

Emisión febrero de 1970

Por medio del presente anuncio se
convoca a los señores tenedores de bonos
de caja del Banco Industrial de León,
Sociedad Anónima, emisión de febrero
de 1970, en segunda convocatoria, por no
haberse reunido en la primera el quórum
necesario, a los efectos prevenidos en el
artículo 125 de la Ley sobre Régimen
Jurídico de Sociedades Anónimas, a la
Asamblea general, que tendrá lugar en el
domicilio social, en esta ciudad de León,
plaza de Santo Domingo, número 4, el
día 7 de noviembre de 1970, a las doce
horas, al objeto de deliberar sobre el
siguiente orden del día:

- 1.º Examen de la gestión del Comi-
sario nombrado por la Sociedad, apro-
bando o censurando la misma.
- 2.º Confirmación del nombramiento de
Comisario efectuado por la Sociedad emi-
sora o, en su caso, nombramiento de
nuevo Comisario.
- 3.º Nombramiento de Secretario del Sin-
dicato.
- 4.º Aprobación del Reglamento interno
por el que ha de regirse el Sindicato.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Aquellos señores que deseen asistir a la
Asamblea solicitarán su tarjeta de asis-
tencia, con cinco días de anticipación
al de la celebración de la Asamblea, en
las oficinas del Banco Industrial de León,
plaza de Santo Domingo, número 4, de-
positando en el mismo los títulos o los
resguardos bancarios correspondientes.

León, 3 de octubre de 1970.—El Comi-
sario, Juan I. Artieda Bosquets.—10.223-C.

FOMENTO DEL CREDITO, S. A.

Aviso

Por acuerdo de la Junta general de la
Sociedad «Fomento del Crédito, S. A.»,
se ha reducido su capital en cincuenta
millones de pesetas.

Lo que se publica a los efectos legales.
Madrid, 4 de septiembre de 1970.—El
Presidente del Consejo de Administración,
Joaquín Rubio del Castillo.—10.241-C.

1.º 20-10-1970

**HIDROELECTRICA DEL CANTABRICO,
SOCIEDAD ANONIMA**

OVIEDO

Obligaciones - Emisión 1960

En cumplimiento de las estipulaciones
contenidas en la escritura de emisión de
obligaciones, serie décima, se pone en co-
nocimiento de los señores tenedores de
obligaciones que, en la forma que más ade-
lante se detalla, todos ellos podrán optar
entre:

1. Recibir una prima del 7 por 100 del
valor nominal, libre de gastos, o sea 70 pe-

setas por cada obligación, continuando en
posesión de los títulos, o

2. Convertir todas o parte de sus obli-
gaciones en acciones de la Sociedad me-
diante el oportuno canje, de conformidad
con las condiciones que más abajo se es-
pecifican.

De acuerdo igualmente con las condi-
ciones de la escritura de emisión, se ha
verificado ante el Notario de esta capital
don Pedro Calcoya de Rato, el sorteo para
determinar una quinta parte de las obli-
gaciones emitidas, a las que corresponde,
además de las opciones anteriormente in-
dicadas, la de solicitar el reembolso del
valor nominal de 1.000 pesetas, deducidos
impuestos, y percibir una prima del 7 por
100 del citado valor nominal, libre de gas-
tos, o sea 70 pesetas. Por dicho sorteo han
resultado tener este derecho las obligacio-
nes cuya numeración figura en una rela-
ción obrante en las oficinas de la Sociedad
y de la que disponen las Entidades banca-
rias mencionadas más abajo.

El derecho de opción respecto de cual-
quiera de las anteriores modalidades de-
berá ser ejercitado por los tenedores de las
obligaciones por escrito y dentro del plazo
de un mes a partir de la fecha de publi-
cación de este anuncio en el «Boletín Ofi-
cial del Estado». Transcurrido ese plazo
sin haber expresado los obligacionistas su
voluntad de canjear los títulos por accio-
nes o de percibir el reembolso del valor
nominal de los mismos, se entenderá que
optan por la subsistencia de las obligacio-
nes, recibiendo la expresada prima.

Igualmente los tenedores de títulos que
en el vencimiento quinquenal anterior hu-
bieren optado por percibir la prima del
7 por 100, podrán optar ahora por cual-
quiera de las modalidades anteriormente
especificadas.

A efectos del canje por acciones se hace
saber que la operación se realizará con
arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las acciones serán estimadas al cam-
bio de 213,117 por 100, es decir, 1.065,585
pesetas por acción, resultante de rebajar
en 13 enteros el cambio medio de la co-
tización de las acciones de la Sociedad
durante el trimestre julio-septiembre del
presente año en la Bolsa de Madrid
(226,117 por 100), y las obligaciones serán
estimadas por su valor nominal de 1.000
pesetas cada una.

2. Los obligacionistas que lo desean po-
drán realizar el canje de todas o parte de
las obligaciones que posean a razón de
dos acciones de 500 pesetas nominales por
una obligación. En este caso es condición
indispensable el ingreso simultáneo en la
Caja de la Sociedad o en sus cuentas banca-
rias de una prima de emisión de 565,58
pesetas por acción que se suscriba, la que
con aquel carácter de prima se constituirá
en reserva por la Sociedad, con arreglo al
artículo 80 de la Ley de 11 de junio del
año 1964.

A efectos de abono de dicha prima po-
drán los obligacionistas, si así lo desean,
entregar obligaciones por un importe igual
al de la prima que les corresponda satis-
facer por el número de acciones que sus-
criban. La diferencia que pueda producirse
para completar un número exacto de ac-
ciones será abonada en metálico por el
obligacionista en el momento de la sus-
cripción.

3. Para ejercitar el derecho de canje
las obligaciones deberán llevar unidos los
cupones especiales B, C, D y E y núme-
ros 21 y siguientes.

4. Las acciones que se emitan para rea-
lizar el canje por obligaciones gozarán de
iguales derechos que las ordinarias en cir-
culación y entrarán a participar de los
resultados sociales del presente ejercicio
en la debida proporción a partir del
día 1 del corriente mes.

5. Las operaciones de canje se podrán
efectuar a través de las oficinas principa-
les y sucursales de las siguientes Entida-
des y establecimientos bancarios:

- Banco Herrero.
- Banco de Gijón.
- Banco Asturiano.
- Banco Urquijo.
- Banco de Bilbao.
- Confederación Española de Cajas de
Ahorro.
- Caja de Ahorros de Asturias.
- Banco Hispano Americano.
- Banco Español de Crédito.
- Banco de Aragón.
- Banco de Vizcaya.

Oviedo, 16 de octubre de 1970.—El Presi-
dente del Consejo de Administración: Ig-
nacio Herrero Garralda, Marqués de Ale-
do.—10.353-C.

**CAJA DE AHORROS Y MONTE
DE PIEDAD DE ZARAGOZA,
ARAGON Y RIOJA
Y CAJA PROVINCIAL DE AHORROS
DE LOGROÑO**

*Bases del concurso para la remodelación
y parcelación de la manzana en que ac-
tualmente se asienta el edificio del cuar-
tel de Alfonso XII*

Las Instituciones Caja de Ahorros y
Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón
y Rioja y Caja Provincial de Ahorros de
Logroño, hermanadas por el objetivo co-
mún de servir a los intereses de Logroño
y su provincia, haciéndose eco del sen-
tir general de la ciudad y, concretamen-
te de su Ayuntamiento, tiene a bien, si-
guiendo las directrices y orientaciones
emanadas de la Comisión del Cuartel de
Alfonso XII, convocar a escala nacional
el presente concurso entre arquitectos es-
pañoles, con arreglo a las bases que se
indican:

Objeto del concurso

Es la remodelación y parcelación de la
manzana en que actualmente se asienta
el edificio del Cuartel de Alfonso XII,
comprendido entre las calles General
Franco, Escuela Industrial, Tricio y ave-
vida del Doce Ligerero, de la ciudad de
Logroño.

El trabajo que resulte premiado cons-
tituirá la base fundamental de la Orde-
nanza Especial de esta manzana, que será
sometida al trámite que la Ley del Sue-
lo preceptúa para la aprobación de Nor-
mas y Ordenanzas Urbanísticas.

Concursantes

Podrán concurrir los arquitectos supe-
riores, con título español, individualmen-
te o en equipo, colegiados en cualquiera
de los Colegios Oficiales de Arquitectos
de España.

Datos técnicos del solar o manzana

Actuales:

- a) Superficie total actual: 18.820 me-
tros cuadrados.
- b) Volumen edificable según plan ge-
neral: 190.305 metros cúbicos.

Datos para el concurso:

- a) Superficie solar entre alineaciones
oficiales: 18.234,15 metros cuadrados.
- b) Edificabilidad adoptada para este
concurso: 10 metros cúbicos/metros cua-
drados.
- c) Metros cúbicos de edificación to-
tal: 182.341,50.

Programa propuesto

Edificio nuevo Ayuntamiento:
Sótano, servicios y aparcamientos: 1.000
metros cuadrados.

Edificación noble: 1.000 metros cuadrados.

Edificación oficinas y servicios: 4.000 metros cuadrados.

Total: 5.000 metros cuadrados planta sobre rasante. 1.000 metros cuadrados planta bajo rasante.

Edificación residencial.
Edificación oficinas.

Estacionamiento (aparcamientos limitados) y aparcamientos, justificando el número de plazas para ambos usos y sus adecuados accesos.

Ocupación del solar

Considerando como espacios libres: a) los totalmente libres sin techo y b) los situados bajo edificación, para jardines, zonas de estar, circulaciones y estacionamientos, los espacios libres ocuparán como mínimo un 60 por 100 del solar.

A su vez, los espacios libres sin techo ocuparán como mínimo un 30 por 100 del solar, no admitiéndose que el 30 por 100 restante de espacios libres cubiertos absorba uniformemente la edificación tolerada.

Alturas

Las alturas totales de los distintos bloques o conjuntos es libre, supeditadas al tope máximo de edificabilidad general del solar ya fijada; sin embargo, deberán quedar señaladas las alturas únicas, tanto de plantas bajas como de plantas de viviendas, pudiendo admitirse únicamente alturas distintas de plantas en el edificio o edificios con destino a Ayuntamiento.

En cualquier caso, los proyectos que se presenten no podrán aumentar en modo alguno el coeficiente de edificabilidad fijado para la manzana ni, asimismo, con idéntico carácter, disminuir o limitar la extensión de las superficies señaladas para espacios libres, entendiéndose por tales las zonas verdes, viales y aparcamientos.

Tratándose de la ordenación de una zona con características tan peculiares, los proyectos que se presenten habrán de tener muy especialmente en cuenta las repercusiones sobre edificios y terrenos colindantes, en forma tal que no se irroguen perjuicios a los propietarios de aquéllos.

Composición

Los trabajos contendrán, en documento escrito o gráfico distinto de la maqueta, aquellas características referente a calidad de materiales de fachadas, composición de las mismas, etc., que cada concursante estime necesarias e imprescindibles para que el posterior desarrollo de la edificación en distintos proyectos y obras no desvirtúe el espíritu e idea que han informado su trabajo.

Anuncio y documentación informativa

Las bases íntegras de este concurso se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», difundándose convenientemente a través de la prensa, radio y Colegios Oficiales de Arquitectos.

Las bases y documentación informativa se hallarán a disposición de los concursantes en la Sección Municipal de Arquitectura y en las oficinas de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja y de la Caja Provincial de Ahorros de Logroño.

La documentación informativa consta de:

- 1.º Plano general de la ciudad a escala 1:5.000, con indicación de la manzana objeto del concurso.
- 2.º Plano de la manzana, con cotas de nivel de sus vértices a escala 1:200.
- 3.º Ordenanzas de la edificación vigentes en la zona, como documento del plan

general de la ciudad y a título informativo.

Los concursantes podrán solicitar la citada documentación previo abono de la cantidad de quinientas pesetas en concepto de cuota de inscripción, que se hará efectiva en cualquiera de las dos Cajas de Ahorros, siéndoles remitida por correo en el término de cinco días hábiles, desde la fecha de recepción de la solicitud.

Fases del concurso y sus plazos

Fase de inscripción:

La solicitud de inscripción en el concurso podrá hacerse en la Secretaría de las Cajas de Ahorros que convocan este concurso, en Logroño, hasta las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales desde la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia sin sujeción a modelo, dirigida a cualquiera de las dos Instituciones citadas, acompañando necesariamente:

- a) Certificación de estar colegiado en cualquier Colegio Oficial de Arquitectos de España, y
- b) El resguardo del pago de la cuota de inscripción.

Fase de admisión:

Finalizado el plazo de inscripción se anunciará a los concursantes que reúnan las condiciones exigidas en estas bases su admisión al concurso.

Para los que presenten deficiencias en la documentación se les concederá un plazo de diez días naturales para su subsanación.

Los concursantes podrán formular por escrito al señor Secretario Técnico del Jurado las consultas que estimen pertinentes y solicitar las aclaraciones que crean necesarias sobre los datos facilitados, hasta transcurridos sesenta días naturales de la fecha de publicación del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

En el término de treinta días naturales del fin del plazo señalado en el párrafo anterior serán informadas las consultas y comunicadas simultáneamente a todos los concursantes, manteniendo, sin embargo, reservadas aquellas consultas relativas a soluciones específicas cuya publicación, a juicio del Jurado, pudiera lesionar los legítimos intereses de quienes las formularan.

Fase de trabajo:

La entrega de los trabajos se efectuará en Logroño, en las Secretarías de la Caja Provincial de Ahorros de Logroño o de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, antes de las trece horas del día en que se cumplan ciento ochenta días naturales, a contar de la fecha de publicación del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Forma de entrega

Los trabajos se entregarán en paquetes cerrados y bajo lema claramente señalado en la envoltura, que constará de un número de cinco cifras distintas, acompañados de un sobre bajo el mismo lema y en cuyo interior constarán claramente las circunstancias personales del concursante o concursantes. Este sobre no se abrirá hasta después del fallo del Jurado.

En la primera sesión de trabajo, y antes de los diez días naturales siguientes al final del plazo de admisión, se formulará por la Comisión dictaminadora el acta de admisión definitiva, en la que se especificarán tanto los que quedan admitidos como los que sean rechazados, indicando para estos últimos las razones que hayan determinado tal decisión. La de-

misión de la Comisión dictaminadora será irrevocable e inapelable.

En esta misma acta, y en las condiciones que fija el reglamento, se requerirá a los concursantes admitidos para que señalen al arquitecto que habrá de representarlos en el Jurado, designación que habrán de hacer en plazo no superior a diez días naturales de la fecha del acta de referencia, adjuntando la conformidad por escrito de la persona designada.

Fallo del Jurado

El Jurado, cuyo fallo será inapelable, emitirá éste en el término de sesenta días naturales, a contar de la fecha de su constitución plenaria, levantando actas de las deliberaciones previas, así como de la del fallo definitivo, contentiendo el dictamen razonado y separado de cada miembro del Jurado para fundamentar su voto.

El Jurado se ajustará en un todo en su función específica a las normas que contiene el Reglamento de los Colegios Oficiales de Arquitectos, para concursos.

El acta del fallo se publicará en la prensa local y se comunicará directamente a todos los concursantes admitidos.

Exposición de los trabajos

Todos los trabajos admitidos al concurso serán expuestos al público en locales apropiados y a determinar en su día por las Entidades promotoras y por un plazo mínimo de quince días naturales, con posterioridad al fallo del Jurado.

Clausurada la exposición los concursantes no premiados podrán retirar sus trabajos por espacio de treinta días naturales, acreditando su personalidad o la representación, entendiéndose que transcurrido este plazo renuncian a su recuperación en caso de no haber procedido a su recogida.

Trabajos premiados

Los trabajos premiados quedarán en propiedad de las Entidades promotoras, debiendo los concursantes premiados remitir antes de hacerse efectivo el premio un ejemplar reproducible de cada uno de los documentos que integraban el trabajo premiado.

Documentación a presentar

El trabajo constará de los siguientes documentos y objetos y solamente de éstos, ya que se consideran necesarios y suficientes para que el Jurado forme adecuado juicio, y llevarán en sitio visible en todas sus unidades el lema adoptado:

a) Documentación escrita:

1. Memoria justificativa y explicativa de la idea adoptada.
2. Conjunto de normas que constituirán la base de la ordenanza especial de la manzana, tanto volumétricas como de uso, composición, tratamiento estético, etcétera.
3. Justificación de la viabilidad económica del planeamiento propuesto, en base a un precio unitario del solar actual entre alineaciones, que es de seis mil pesetas metro cuadrado.

Los documentos expuestos irán encarpados en tamaño folio, formando una sola unidad.

b) Documentación gráfica:

1. Planos a escala 1:200 esquemáticos de todas y cada una de las plantas distintas y a diferentes niveles de que conste el conjunto.
2. El número de secciones que el concursante estime imprescindibles para la comprensión de la idea a escala 1:200.
3. Los cuatro alzados perimetrales a escala 1:200.

4. Esquemas de aparcamientos, zonas libres y zonas verdes a escala 1:200.
5. Plano de parcelación con especificación de las características técnicas y jurídicas de cada parcela, considerando que la manzana es de propiedad única, a escala 1:200.

Notas:

- 1.ª Los planos citados se presentarán en reproducción papel Ozalid de fondo claro y línea oscura.
- 2.ª Se presentarán sobre tableros de cartón o madera.
- 3.ª La rotulación será directa, no admitiéndose el sistema de clave con número o letras.

c) Maqueta volumétrica:

La maqueta rigurosamente volumétrica, a escala 1:200, se presentará en madera barnizada, sin que tenga otra finalidad que facilitar la comprensión tridimensional de la solución propuesta, considerándose que no cumplen estas bases todas aquellas maquetas que estén realizadas en otros materiales o contengan detalles cuya finalidad no sea la de su pura expresión volumétrica.

El Jurado rechazará todo documento, plano o maqueta que no sea requerido o no se ajuste a lo dispuesto en estas bases.

Premios

Este concurso estará dotado con los siguientes premios:

- 1.º Quinientas mil pesetas.
- 2.º Doscientas mil pesetas.
- 3.º Cien mil pesetas.

Cuatro accésits de cincuenta mil pesetas cada uno.

El concurso no podrá declararse desierto, salvo en lo referente al primer premio, si en opinión de los arquitectos del Jurado no hubiese un trabajo de la calidad arquitectónica suficiente, adjudicándose los restantes premios en orden correlativo.

Jurado

El Jurado estará constituido por los nueve miembros siguientes:

Presidente: Ilustrísimo señor Alcalde.
 Tres Vicepresidentes: Un representante de cada una de las dos Cajas de Ahorros y el ilustrísimo señor Delegado provincial de la Vivienda.
 Cinco Vocales: Arquitecto designado por las Cajas de Ahorros. Arquitecto designado por el Ayuntamiento. Arquitecto designado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón y Rioja, Delegación de Logroño. Arquitecto designado por la Comisión Provincial de Urbanismo. Arquitecto designado por los señores concursantes.

Un Arquitecto del Jurado, que será el designado en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón y Rioja, Delegación de Logroño, con voz y voto, desempeñará las funciones de Secretario Técnico, con las misiones que señala el Reglamento de Concursos ya citado, y estará asistido por dos Secretarios asesores jurídicos, sin voto, pero con voz, que designarán ambas Cajas de Ahorro.

Comisión dictaminadora

Para entender sobre la resolución de las cuestiones que se planteen con motivo de la admisión de concursantes, designación del personal idóneo para el informe de las consultas formuladas por los concursantes y recepción de los trabajos, se constituirá una Comisión dictaminadora compuesta por el señor Presidente del Jurado, uno de los componentes del mismo «Arquitecto», Arquitecto representante de las dos Cajas de Ahorros y el Arquitecto Secretario Técnico.

Disposiciones finales

La composición del Jurado se hará saber a los concursantes en su momento oportuno.

En todo cuanto no se disponga en las presentes bases los concursantes se atenderán a lo que dictamine el Jurado, que resolverá de acuerdo con cuanto sobre el particular se estipule en el Reglamento de Concursos de los Colegios Oficiales de Arquitectos.

Logroño, 7 de octubre de 1970.—Francisco Palos, Director provincial.—Lucio Herranz del Nogal, Interventor Jefe de segunda.—10.205-C.

PREVISION FINANCIERA, S. A.

Compañía Española de Capitalización

En el sorteo del día 10 de octubre de 1970, celebrado ante el Notario de Madrid don Julio Albi Agero, resultaron designadas las siguientes combinaciones:

D. Z. Z. W. W. R. B. H. G. J. B. W.
 F. X. T. F. X. I. D. F. C. V. U. C.

Aprobado por la Dirección General de Seguros en 6 de marzo de 1953.

Madrid, octubre 1970.—El Director de Administración, Fernando Riber Marugán. 10.221-C.

ERCOA, S. A.

(Electras Reunidas del Centro y Oriente de Asturias, S. A.)

OVIEDO

A partir del día 1 de noviembre próximo se pone al pago el cupón número nueve de las obligaciones tercera serie de esta Sociedad, emisión de 1966, correspon-

diendo percibir 31,25 pesetas netas por cupón (deducidas ya las 0,3795 pesetas que corresponden de impuestos por cupón).

Oviedo, 13 de octubre de 1970.—10.246-C.

VIVIENDAS DE RENTA LIMITADA DE LAS CORTS, S. A.

A los efectos prevenidos en los artículos 143 y 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que esta Sociedad, por acuerdo unánime de la Junta general extraordinaria y universal de 3 de octubre del corriente año, ha decidido promover su disolución para ser absorbida, con traspaso en bloque a la misma de todo su patrimonio, por la «Cooperativa de Viviendas Profesor Barraquer», domiciliada en esta ciudad, Vía Layetana, número 30, tercero M, quien reconocerá a los accionistas, por la absorción, la calidad de socios cooperadores con una aportación de capital igual al importe de sus acciones respectivas, valoradas conforme al balance final disolutorio, que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	27.633,—
Deudores	1.215.000,—
Gastos de constitución	47.590,25
Terrenos	3.860.841,91
Resultados de ejercicios anteriores	84.514,84
Gastos generales	44.420,—
	5.280.000,—
Pasivo:	
Capital	5.280.000,—

Barcelona, 4 de octubre de 1970.—Por delegación expresa de la Sociedad, el Consejero-Delegado.—10.356-C. 1.ª 20-10-1970

CENTRALES NUCLEARES DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA (NUCLENOR)

Intereses obligaciones

Se pone en conocimiento de los tenedores de las obligaciones de esta Sociedad, 6,3259 por 100, emisión de 4 de noviembre de 1967, que a partir del día 1 de noviembre próximo se pagarán a los señores obligacionistas los intereses líquidos del cupón número 6 de estos títulos.

Estos pagos se realizarán en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Bilbao, Español de Crédito, Central, Santander y Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Bilbao, 14 de octubre de 1970.—El Comisario.—3.383-8.

ADMINISTRACION,
 VENTA Y TALLERES
 Trafalgar, 29 Tel.: 257 07 05
 MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 3,00 ptas.
 Atrasado 3,00 ptas.
 Suscripción anual:
 España 900,00 ptas.
 Extranjero 1.050,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.